

James Cary Smith Programa de Subvenciones para la Comunidad

Bay Area Air Quality Management District

Lineamientos de las subvenciones

Agosto de 2021



Declaración de la Misión del BAAQMD

El propósito el Distrito del Aire es crear un ambiente saludable para respirar para todos los habitantes del Área de la Bahía y a la vez proteger y mejorar la salud pública, la calidad del aire y el clima global.

Antecedentes

El Programa de Subvenciones para la Comunidad James Cary Smith lleva el nombre de Jim Smith, exdirector de Alcance Comunitario de Air District que lanzó el primer programa de subvenciones para la comunidad en 2009. El señor Smith falleció en 2015 de esclerosis lateral amiotrófica (Amyotrophic Lateral Sclerosis, ALS) y este programa amplía su visión de una comunidad más participativa y empoderada.

Información de contacto

Si tiene preguntas sobre el programa de subvenciones o el proceso de solicitud, el contacto principal del Programa de Subvenciones para la Comunidad James Cary Smith es:

Aneesh Rana, especialista del personal II communitygrants@baaqmd.gov

Este documento fue traducido del inglés. Aunque se usaron servicios profesionales de traducción y se hicieron esfuerzos razonables para proporcionar traducciones exactas, ciertas partes pueden ser incorrectas. El texto oficial que vincula legalmente es la versión en inglés de este documento. Si tiene alguna pregunta sobre el documento, por favor comuníquese con el personal en communitygrants@baaqmd.gov.



Por favor lea este documento por completo antes de llenar una solicitud. Se rechazarán las solicitudes incompletas. El Distrito del Aire se reserva el derecho de modificar esta convocatoria a su entera discreción.

CONTENIDO

1.	PROPÓSITO DE LAS SUBVENCIONES	4
2.	FECHAS IMPORTANTES	5
3.	¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?	6
4.	MONTOS Y DURACIÓN DE LAS SUBVENCIONES	7
5.	¿QUÉTIPO DETRABAJOS SE PUEDEN FINANCIAR?	8
6.	SOLICITAR EL FINANCIAMIENTO	9
7 .	PRESENTE SU SOLICITUD	10
8.	¿CÓMO SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS?	11
9.	SI RECIBE UNA SUBVENCIÓN	12
	DEFINICIONES DE PALABRAS, SIGLAS Y TÉRMINOS EN LAS DIRECTRICES DEL LAS SUBVENCIONES JAMES CARY SMITH	14
Ар	éndice A	16
	Lista de control	
	Portada	
	Solicitud de subvención	19
Ap	éndice B	24

1. PROPÓSITO DE LAS SUBVENCIONES

El Bay Area Air Quality Management District (Distrito para el Control de la Calidad del Aire del Área de la Bahía) ("Air District") ofrece subvenciones a organizaciones basadas en la comunidad, asociaciones de vecinos y otras organizaciones comunitarias locales sin fines de lucro para impulsar el poder comunitario a fin de participar plenamente en las decisiones que afectan su medio ambiente y su salud.

Objetivos del programa de subvenciones

Las actividades del proyecto propuesto ayudarán claramente a crear o aumentar la capacidad de la comunidad para participar en uno o más de los siguientes: esfuerzos de reducción de la contaminación del aire, esfuerzos de reducción de la exposición o procesos de política del Distrito del Aire.

Se deben usar las subvenciones para diseñar y ejecutar estrategias que fomenten la participación auténtica y significativa, empoderen y creen o aumenten la capacidad organizativa y de la comunidad para participar activamente en actividades de planificación para mejorar la salud ambiental de una comunidad. El Distrito del Aire busca específicamente aliarse con organizaciones con base en la comunidad en el Área de la Bahía para aumentar los esfuerzos locales para mejorar la calidad del aire y reducir la exposición a la contaminación del aire.

Los que solicitan subvenciones tratarán de indicar cómo sus proyectos propuestos prestarán servicio a las comunidades que han sido marginadas históricamente, tienen bajos recursos, tienen problemas de ingresos, no tienen vivienda, tienen limitaciones con el inglés o están sobrecargados por una parte desproporcionada de contaminación ambiental.

2. FECHAS IMPORTANTES

FECHAS	ACCIÓN
Lunes, 23 de agosto de 2021	Se abre el proceso de solicitud de subvenciones
Martes, 31 de agosto de 2021	Seminario informativo en línea opcional
Jueves, 16 de septiembre de 2021	Seminario en línea previo a la solicitud de subvenciones con consejos y trucos
Viernes, 1.º de octubre de 2021 ★	Se deben presentar las solicitudes de subvenciones a más tardar a las 5:00 p. m., hora del Pacífico
Otoño de 2021	Período de evaluación y revisión de solicitudes de subvenciones
Otoño de 2021	Fecha de concesión de subvenciones
Invierno de 2021	Redactar y finalizar los acuerdos de subvenciones
Enero de 2022 — diciembre de 2022	Los subvencionados realizan el trabajo
Verano de 2022	Mid-year assessments for potential grant extensions
January 2023	Final reports and invoices due

Seminarios informativos en línea

Seminario en línea del Distrito del Aire — martes, 31 de agosto, 10:00 a.m.

• El Distrito del Aire presentará un seminario informativo en línea el martes 31 de agosto de 2021 a las 10:00 a. m. Durante el seminario en línea, los posibles solicitantes tendrán la oportunidad de hacer preguntas sobre el programa de subvenciones. Para asistir, por favor inscríbase usando el siguiente enlace: https://tinyurl.com/JCSwebinar.

Consejos y trucos al solicitar subvenciones del gobierno — martes 24 de agosto, 10:00 a.m.

 El equipo de asistencia técnica ofrecerá consejos y trucos a los posibles solicitantes interesados en informarse más sobre los procedimientos de solicitud de subvenciones. Por favor use el siguiente enlace para ingresar al seminario virtual: https://us02web.zoom.us/j/84137901611.

Ambos seminarios en línea se grabarán y publicarán en el sitio web de Air District. Todas las preguntas y respuestas se publicarán en Bonfire, el Portal de Contrataciones de Air District Se puede proporcionar interpretación simultánea de idiomas previa solicitud al menos 72 horas antes de cada evento. Llame al (415) 796-6440 x 2 para solicitar interpretación en español.

3. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Los grupos basados en la comunidad y las organizaciones sin fines de lucro 501(c)(3) locales ubicadas dentro de la jurisdicción de Air District (Alameda, Contra Costa, Marin, Napa, San Francisco, San Mateo, Santa Clara, suroeste de Solano y sur de Sonoma) pueden solicitar las Subvenciones para la Comunidad James Cary Smith, con varias excepciones. Se dará prioridad a los proyectos que prestan servicios a comunidades desfavorecidas dentro del Área de la Bahía. Esto incluye comunidades que esperan la designación del Proyecto de Ley de la Asamblea 617 (ver la lista a continuación) y proyectos basados en comunidades con una puntuación general de 70 a 100 en

Si se le otorga una subvención, su organización o patrocinador fiscal deberá demostrar que tiene autorización de hacer negocios en el estado de California.

Consulte el Apéndice B para conocer los términos y condiciones estándar de Air District, incluidos los requisitos de seguros.

<u>CalEnviroScreen 4.0</u>, una herramienta de evaluación de la salud ambiental que muestra impactos acumulativos en las comunidades de California por tramo censal.

Para ver un mapa interactivo de las comunidades en el Área de la Bahía con un puntaje general de CalEnviroScreen de 70 a 100, por favor visite este enlace: https://arcg.is/1Cu5Sj.

Tome en cuenta que debido a los esfuerzos actuales de implementación del Proyecto de Ley de la Asamblea 617 (Assembly Bill 617, AB 617) en West Oakland y el área de Richmond-North Richmond-San Pablo, los proyectos en esas comunidades **no** serán elegibles para recibir fondos de este programa de subvenciones. En el Área de la Bahía, muchas de las comunidades que experimentan altos niveles de aire dañino para la salud son comunidades de color de bajos ingresos. Las políticas discriminatorias de uso de suelo y transporte a menudo colocan a estas comunidades cerca de fuentes significativas de contaminación del aire. El AB 617 es una legislación de California que requiere que los distritos de aire locales se concentren más en abordar las disparidades locales de contaminación del aire. Para obtener más información sobre el AB 617 y el proceso de selección de la comunidad, consulte https://www.baaqmd.gov/~/media/files/ab617-community-health/2019-0325-ab617-onepager-pdf.pdf?la=en.

Las comunidades que esperan la designación del AB 617 incluyen East Oakland, San Leandro, el este de San Francisco, el área de Pittsburg-Bay Point, San José, Tri Valley y Vallejo. Los proyectos basados en esas comunidades, así como las comunidades con una puntuación general de 70 a 100 en CalEnviroScreen 4.0, serán elegibles para financiamiento con subvenciones.

Lista de control de requisitos (Para poder presentar una solicitud, debe reunir ambos requisitos a continuación)

Grupo con base en la comunidad u organización local sin fines de lucro 501(c)(3) dentro de la jurisdicción del Distrito del Aire (Alameda, Contra Costa, Marín, Napa, San Francisco, San Mateo, Santa Clara, el suroeste de Solano y el sur de Sonoma) **Y**

El proyecto propuesto **NO** se realiza en West Oakland o el área de Richmond-North Richmond-San Pablo

Grupos prioritarios (Se dará prioridad a aquellos que reúnan los requisitos anteriores Y cualquiera de las siguientes condiciones)

El proyecto propuesto presta servicio a una o más comunidades que esperan la designación AB 617 (East Oakland, San Leandro, Eastern San Francisco, el área de Pittsburg-Bay Point, San José, el Tri-Valley y Vallejo) **0**

El proyecto propuesto tiene como base una o más comunidades con un puntaje de 70 a 100 en CalEnviroScreen 4.0

4. MONTOS Y DURACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

Existe un total disponible de \$750,000 para el Programa de Subvenciones para la Comunidad James Cary Smith. El monto máximo de la subvención individual es de \$100,000 anuales. El plazo de la subvención será de aproximadamente un año, con la posibilidad de hasta tres años de financiamiento, a la espera del progreso hacia los objetivos de la subvención y los fondos disponibles.

Se prevé que los proyectos financiados por el Programa de Subvenciones Comunitarias James Cary Smith comiencen en el invierno de 2022. Todo el trabajo descrito en el plan de trabajo de 2022 debe completarse antes del 31 de diciembre de 2022. El personal de Air District llevará a cabo una evaluación a mitad del año con los representantes de los proyectos cada ciclo de financiamiento para determinar la

El personal de Air District llevará a cabo una evaluación a mitad del año con los representantes de los proyectos cada ciclo de financiamiento para determinar la elegibilidad para las extensiones de la subvención.

5. ¿QUÉTIPO DETRABAJOS SE PUEDEN FINANCIAR?

Air District busca fortalecer las asociaciones con las organizaciones basadas en la comunidad para que más defensores del Área de la Bahía tengan la información y los recursos que necesitan para participar plenamente en los programas y las políticas de Air District.

A través del Programa de Subvenciones para la Comunidad James Cary Smith, Air District ampliará y apoyará su red de socios comunitarios y trabajará en conjunto para mejorar la capacidad de los miembros de la comunidad de asociarse con Air District a fin de mejorar la calidad del aire local.

Estas subvenciones financiarán actividades que aumentarán la capacidad de la comunidad de asociarse con Air District.

Los trabajos financiados pueden incluir uno o más de los siguientes:

- 1. Evaluación de las necesidades comunitarias: investigue qué necesita la comunidad o comunidades objetivo del proyecto para participar en las pláticas sobre las inquietudes de la calidad del aire local y las posibles soluciones que pueden implementarse en los vecindarios. Al hablar con los residentes y líderes de la comunidad objetivo, conozca y dé información sobre los tipos de estrategias que ayudarían a aumentar la participación y desarrollar el conocimiento de la comunidad sobre la calidad del aire y las mejores prácticas.
- Organización comunitaria: diseñe e implemente estrategias para organizar a la comunidad o comunidades objetivo en torno a la calidad del aire u otros problemas de justicia ambiental. Esto puede incluir desarrollar el liderazgo, movilizar a la comunidad y formar alianzas.
- 3. Participación auténtica: diseñe estrategias para implementar cualquier combinación de lo siguiente:
 - brindar recursos e información a las comunidades para que participen de manera significativa en las decisiones que afectan la salud ambiental
 - planear actividades que ayuden a las comunidades a aprender sobre los problemas locales de la calidad del aire, explorar las causas principales de la contaminación del aire y su impacto en los residentes, e identificar a las agencias que podrían abordar sus inquietudes
 - brindar capacitación en defensa, capacitación en liderazgo o capacitación en facilitación según sea necesario
 - hacer recomendaciones al personal de Air District acerca de cómo:
 - o comunicarse mejor y asociarse con los miembros de la comunidad;
 - capacitar a los miembros de la comunidad sobre los programas y la toma de decisiones de Air District; o

 implementar otras estrategias para ayudar a las comunidades a trabajar con agencias gubernamentales locales, regionales, estatales y federales.

Trabajos que no se pueden financiar

- el costo de preparar o presentar la solicitud de subvención
- actividades de cabildeo
- la compra de máscaras con filtros de aire
- la compra de monitores de aire
- Ilevar a cabo proyectos de monitoreo del aire o proyectos de modelado de contaminación del aire
- desarrollo de materiales educativos que no estén vinculados a evaluaciones de necesidades de la comunidad, esfuerzos de organización comunitaria o esfuerzos de participación auténtica como se describió anteriormente
- campañas de fondos
- actividades para recaudar fondos
- la comercialización de productos o tecnologías con fines de lucro

Cualquier actividad que se lleve a cabo antes de que el contrato de subvención con Air District se celebre definitivamente no será elegible para recibir el financiamiento del Programa de Subvenciones para la Comunidad James Cary Smith.

6. CÓMO SOLICITAR EL FINANCIAMIENTO

Para solicitar el financiamiento de las Subvenciones para la Comunidad James Cary Smith, los solicitantes deben brindar sus respuestas a todos los elementos enumerados en la lista de verificación proporcionada en el Apéndice A. La información que se envíe, pero no se especifique en la lista de verificación no será revisada.

Requisitos para las solicitudes:

- La portada del Programa de Subvenciones para la Comunidad James Cary Smith del Distrito del Aire (Apéndice A) será la portada/página de título de la solicitud y se debe presentar en inglés.
- El nombre del solicitante o de la organización deberá incluirse en cada página de la solicitud.
- Las solicitudes deben enviarse en formato de archivo PDF de Adobe Acrobat.
- El nombre del archivo PDF debe guardarse de este modo: Nombre_de_su_organización_Propuesta.PDF

Para obtener detalles específicos sobre qué incluir en una solicitud de subvención, consulte el Apéndice A.

7. PRESENTE SU SOLICITUD

Los solicitantes deben crear una cuenta por medio del Portal de Contrataciones de Air District (Bonfire) y utilizar el enlace que aparece a continuación para presentar las solicitudes. No se aceptarán solicitudes enviadas por fax, correo postal, correo electrónico o servicio de mensajería.

Siga estos pasos para utilizar el Portal de Contrataciones de Air District (Bonfire) para enviar su solicitud:

- Paso 1: Ingrese al Portal de Contrataciones en: https://baagmd.bonfirehub.com
- Paso 2: Debajo de la pestaña Login (Iniciar sesión) (solo para usuarios nuevos), genere una cuenta Bonfire en 'New Vendor Registration' (Registro de proveedor nuevo). Llene todos los campos y seleccione 'Create account' (Crear cuenta). Le enviarán un correo electrónico de confirmación de la cuenta a la dirección de correo electrónico que registró. Cuando reciba el correo electrónico, ábralo y siga las instrucciones para confirmar su cuenta.
- Paso 3: Regrese a la cuenta Bonfire y genere un 'Vendor Record' (Registro de proveedor). Llene todos los campos y seleccione 'Yes' (Sí) para las notificaciones de correo electrónico a fin de recibir recordatorios sobre fechas de cierre u otros tipos de información relevante sobre el Programa de Subvenciones para la Comunidad James Cary Smith.
- Paso 4: Una vez que se genere la cuenta Bonfire, tendrá acceso a la opción de Programa de Subvenciones para la Comunidad James Cary Smith. Aquí podrá descargar los lineamientos del programa de subvenciones, cargar su solicitud completa y consultar preguntas frecuentes que se publicarán durante el tiempo que esté abierto el periodo de solicitudes.
- Paso 5: Cuando esté dentro del Programa de Subvenciones para la Comunidad James Cary Smith, seleccione 'Prepare Submission' (Preparar envío). Cargue su documento (su solicitud completa). Después de enviarla, recibirá un recibo de envío y un código de confirmación.



8. ¿CÓMO SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS?

Las solicitudes se revisarán después de la fecha límite de envío. Los proyectos elegibles se evaluarán y clasificarán de acuerdo con los criterios de puntuación que se describen a continuación.

Requisitos de las propuestas	Puntos posibles	Criterio para el puntaje
Portada	[necesaria pero no calificada]	Una persona con autoridad para vincular legalmente a su organización debe llenar y firmar la portada del Programa de Subvenciones para la Comunidad James Cary Smith del Distrito del Aire. Se pueden firmar las solicitudes digitando el nombre.
Resumen del proyecto	30	Cumple con los objetivos del programa de subvenciones: las actividades del proyecto ayudarán claramente a crear o aumentar la capacidad de la comunidad para participar en uno o más a los siguientes: esfuerzos de reducción de la contaminación del aire, esfuerzos de reducción de la exposición o procesos de política del Distrito del Aire.
Descripción de la comunidad	20	Gran potencial de impacto a la comunidad : el proyecto atenderá una necesidad demostrada de la comunidad. Por ejemplo, actualmente hay participación limitada de la comunidad en la toma de decisiones, especialmente en decisiones que impactan la calidad del aire local.
Alianzas	20	Aprovechar a los líderes: el proyecto atenderá una necesidad demostrada de la comunidad. Por ejemplo, actualmente hay participación limitada de la comunidad en la toma de decisiones, especialmente en decisiones que impactan la calidad del aire local.
Medición del éxito	20	Beneficio a la comunidad: el proyecto alcanzará a un grupo de miembros de la comunidad que son el objetivo, de maneras significativas y creará conciencia en toda la comunidad y participación en soluciones para reducir la contaminación del aire local.
Liderazgo	10	Liderazgo demostrado : el solicitante ha demostrado que ha tenido o puede tener un papel de liderazgo en su comunidad con respecto a la justicia ambiental u otras inquietudes de la comunidad.
Presupuesto del proyecto	[necesaria pero no calificada]	 Proporcione un presupuesto completo del proyecto propuesto que incluya costos de personal, materiales y suministros, calculados por año (si corresponde). Por favor enumere cualquier otra fuente de fondos para este proyecto, incluyendo su contribución total (incluso en especie) e indique si ya se obtuvo la contribución (en mano), si se ha prometido, solicitado o si todavía no se ha solicitado. Si no se han obtenido esos fondos, por favor proporcione una descripción breve de cómo se puede ajustar el proyecto propuesto si el proyecto es mantenido solamente por fondos de este programa de subvenciones.

9. SI RECIBE UNA SUBVENCIÓN

Si se le otorga una Subvención para la Comunidad James Cary Smith, el personal de Air District preparará un convenio de subvención que establece los términos y las condiciones de la subvención, incluidos los requisitos de presentación de informes. Consulte el Apéndice B para conocer los términos y condiciones estándar de Air District.

Proceso de otorgamiento

Air District anticipa que las subvenciones se anunciarán en el otoño de 2021. Se les notificará a los solicitantes electrónicamente con respecto a si sus proyectos fueron seleccionados para recibir el financiamiento de Air District. La selección inicial para el financiamiento únicamente constituye una aprobación preliminar. La autorización final del financiamiento se otorga cuando tanto Air District como el representante del proyecto elegido firman el convenio de subvención. El personal de Air District preparará convenios de subvención que establecen los términos y las condiciones de cada subvención. Los representantes de los proyectos elegidos adquieren la obligación legal de cumplir ciertos requisitos, como dar aviso a Air District de cualquier cambio en la implementación del proyecto y presentar informes de progreso y un informe final. Si el representante de un proyecto elegido no cumple todos los términos y condiciones de un convenio de subvención o no consigue completar los entregables del proyecto, es posible que el representante del proyecto elegido tenga que pagar una parte o la totalidad de los fondos otorgados, además de que podría no ser elegible para participar en futuros programas de subvenciones de Air District. Si Air District otorga una cantidad diferente al monto solicitado, el personal de Air District deberá trabajar con el representante del proyecto elegido para ajustar los entregables, los resultados esperados y los tiempos previstos.

Una vez que se formaliza el convenio de subvención, el representante del proyecto puede comenzar a trabajar en las actividades financiadas. Si se presentan cambios en el ámbito de trabajo acordado originalmente, los representantes de los proyectos elegidos deben ponerse en contacto con Air District para modificar el plan de trabajo del convenio de subvención.

Pago de los fondos de la subvención

El calendario de pagos se establecerá en el convenio de subvención de cada proyecto. No se entregarán fondos hasta que el representante del proyecto elegido y Air District formalicen por completo el convenio de subvención. En general, el pago se hará trimestralmente. Cada factura debe incluir un informe de progreso (ver más adelante) y comprobantes de gastos de los fondos, así como copias de todos los recibos. El informe final debe demostrar el cumplimiento adecuado de todos los entregables.

Informes de progreso

Los representantes de los proyectos elegidos deberán presentar informes de progreso trimestrales y un informe final. Los informes deben incluir los recibos de todos los gastos y una breve descripción que demuestre el progreso hacia las metas y los objetivos del proyecto.

Los informes finales se utilizan para analizar el impacto de las inversiones de Air District y ayudan a dar forma a los programas de subvenciones en el futuro. Todos los informes se utilizarán para compartir información y estimular logros entre los representantes de los proyectos elegidos y junto con la comunidad de la zona metropolitana del Área de la Bahía.

Los requisitos y formatos de los informes se proporcionarán a los representantes de los proyectos elegidos junto con los materiales de la subvención.

10. DEFINICIONES DE PALABRAS, SIGLAS YTÉRMINOS EN LAS DIRECTRICES DEL LAS **SUBVENCIONES JAMES CARY SMITH**

501(c)(3)	La parte del Código de Impuestos Internos de los EE. UU. que permite la exención del impuesto federal para organizaciones sin fines de lucro, especialmente aquellas consideradas caridades públicas, fundaciones particulares o fundaciones operativas particulares.
AB 617	La Ley de la Asamblea 617 que exige que el Consejo de Recursos de Aire de California (California Air Resources Board o CARB) y los distritos de aire creen e implementen informes, monitoreo, planes de reducción y medidas adicionales en cuanto a emisiones, con el fin de reducir la exposición a la contaminación del aire en comunidades en desventaja. https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billNavClient.xhtml?bill_id=201720180AB617
BAAQMD	Distrito para el Control de la Calidad del Aire del Área de la Bahía, también llamado el Distrito del Aire en todo este documento.
Bonfire	El Portal de Adquisición del Distrito del Aire, al que se puede acceder aquí: https://baaqmd.bonfirehub.com
CalEnviroScreen	Un programa de mapeo que ayuda a identificar las comunidades de California que son más afectadas por muchas fuentes de contaminación y donde a menudo las personas son especialmente vulnerables a los efectos de la contaminación.
Crear de capacidad	En ese documento, se define "crear de capacidad" como identificar a miembros de la comunidad, otras organizaciones, agencias públicas y privadas, grupos comunitarios, activistas y líderes cívicos, y darles la información y el apoyo para fomentar la participación en programas diseñados para mejorar la salud ambiental y otras inquietudes de la comunidad.
CARB	California Air Resources Board (Consejo de Recursos de Aire de California). Infórmese más aquí: http://ww2.arb.ca.gov/about
Organización con base en la comunidad	Organización con base en la comunidad (Community-based Organization o CBO) se refiere a organizaciones sin fines de lucro que se organizan y trabajan para lograr mejoras a la salud social, el bienestar y el funcionamiento general de una comunidad.

Grupo comunitario	Un grupo de personas que trabaja para beneficiar al público. Los grupos comunitarios pueden seguir una estructura establecida y adoptar principios y códigos de conducta.			
Justicia ambiental (como lo define la EPA)	El trato justo y la participación significativa de todas las personas sin importar la raza, el color, el país de origen o los ingresos con respecto a la creación, ejecución y cumplimiento de leyes, reglamentos y políticas ambientales.			
Trato justo (como lo define la EPA)	Trato justo significa que ningún grupo de personas debe cargar con una parte desproporcionada de consecuencias ambientales negativas			
Entidades subvencionadas	Entidades que han recibido una subvención James Cary Smith.			
Participación significativa (como lo define la EPA)	 Las personas tienen la oportunidad de participar en decisiones sobre actividades que pueden afectar su medio ambiente o salud 			
	 La contribución del público puede influenciar la decisión de la agencia normativa 			
	 Se considerarán las inquietudes de la comunidad en el proceso de toma de decisiones 			
	 Los que toman las decisiones buscarán y facilitarán la participación de los potencialmente afectados. 			
Declaración de misión	Una descripción breve del objetivo fundamental de una entidad. Responde la pregunta, ¿Por qué existimos?			
Asociación vecinal	Un grupo de habitantes o dueños de propiedad que promueven u organizan actividades dentro de un vecindario. (Wikipedia)			
Proveedor de asistencia técnica	InterEthnica se ha aliado con el Distrito del Aire para ayudar a ofrecer asistencia técnica a los solicitantes de las subvenciones. InterEthnica está disponible para ayudar a los solicitantes de subvenciones con preguntas técnicas sobre el proceso de solicitud, pero no puede responder preguntas sobre elementos específicos de las propuestas de los solicitantes.			

Para obtener información adicional sobre los términos y siglas del Distrito del Aire, por favor acceda al siguiente enlace: https://www.baaqmd.gov/about-air-quality/glossary/glossary.

APÉNDICE A

Lista de control de la solicitud

Las solicitudes deben incluir::

Portada

Una persona con autoridad para vincular legalmente a su organización debe llenar y firmar la portada del Programa de Subvenciones para la Comunidad James Cary Smith del Distrito del Aire. Se pueden firmar las solicitudes digitando el nombre. Aunque esta portada no será calificada, llenarla es un requisito de la solicitud. Por favor llene todas las secciones que no están marcadas como opcionales para ayudar al Distrito del Aire a llegar a conocer a su organización y entender su alcance, el diseño y los objetivos del proyecto propuesto y la solicitud de fondos.

Narrativa del proyecto

- 1. Resumen del proyecto
- 2. Descripción de la comunidad
- 3. Alianzas
- 4. Medición del éxito
- 5. Liderazgo

Presupuesto del proyecto

El presupuesto permitirá que los evaluadores entiendan mejor el alcance y la dirección del proyecto propuesto.

- Proporcione un presupuesto completo del proyecto propuesto que incluya costos de personal, materiales y suministros, calculados por año (si corresponde).
- Por favor enumere cualquier otra fuente de fondos para este proyecto, incluyendo su contribución total (incluso en especie) e indique si ya se obtuvo la contribución (en mano), si se ha prometido, solicitado o si todavía no se ha solicitado. Si no se han obtenido esos fondos, por favor proporcione una descripción breve de cómo se puede ajustar el proyecto propuesto si el proyecto es mantenido solamente por fondos de este programa de subvenciones.

Portada del Programa de Subvenciones para la Comunidad **James Cary Smith**

I. SOLICITANTE

Nomb	re de la organización:		Año establecido:
Tipo:	Organización con base en la comunidad	Grupo vecinal	Otra organización sin fines de lucro
Declar	ación de Misión <i>(opcional)</i> :		
Direcc	ión de la organización:		
Ciudad	d: Có	digo postal:	Condado:
Sitio w	veb:		
Persor	na principal de contacto:		
Númei	ro de teléfono:	_ Correo electróni	co:
II. P	ROYECTO PROPUESTO		
Título	del proyecto propuesto:		
Área(s) de concentración geográfica del proyecto	o propuesto:	
Breve	descripción del proyecto que su organizac	ión propone (850 ca	aracteres o menos):

Categoría de programa (elija	a todas las que corresponden durante lo	os años 1–3):
Necesita evaluación	Organización de la comunidad	Participación auténtica
Describa cómo su proyecto que escogió (850 caracteres	propuesto alcanzará los objetivos de la s o menos):	categoría o categorías de programa
Número de años durante el	cual se desean los fondos:	
Total del pedido de fondos a	al Distrito del Aire para el año 1: \$	
Total estimado del pedido d	le fondos al Distrito del Aire para el año	2: \$
Total estimado del pedido d	le fondos al Distrito del Aire para el año	3: \$
Persona autorizada para ce	lebrar un acuerdo formal con el Distrito	del Aire:
	, autorizo la presentación d	
certifico que toda la informa la disponibilidad de fondos	ación es correcta y refleja con exactitud del proyecto.	el alcance, los costos, el cronograma y
Firma:	Título: _	
Firma:	Título: _	

Solicitud para el Programa de Subvenciones para la Comunidad James Cary Smith

Narrativa del proyecto

1. Resumen del proyecto — Proporcione un resumen claro y conciso de cómo su proyecto creará la capacidad de la comunidad-objetivo durante un periodo de tres años para participar en y liderar esfuerzos futuros para reducir la contaminación del aire y la exposición. Incluya un resumen de las actividades que este proyecto propuesto apoyará en los años 1 y en los años 2-3, si corresponde. (Por ejemplo, describa cómo realizará una evaluación de necesidades para la comunidad-objetivo, como organizará a la comunidad y cómo alentará la participación auténtica) (3,000 caracteres o menos) (30 pts)

NOTA: se ofrecen la portada y la solicitud en español solo como referencia. Debe llenar en inglés la versión en inglés de la portada y el formulario de solicitud para que se considere su solicitud.

2. Descripción de la comunidad — Proporcione una descripción detallada de la comunidad o comunidades que propone alcanzar, hacer participar e informar usando los fondos de la subvención. Incluya la ubicación, límites generales, información demográfica, idiomas que se hablan más a menudo y cualquier otra información relevante que piense que ayude a describir la comunidad o comunidades. Describa el nivel de participación o sentido de empoderamiento de la comunidad en los procesos de toma de decisiones gubernamentales. Díganos si la comunidad a la que su organización presta servicio actualmente participa en decisiones que afectan su medio ambiente o su salud o cómo el proyecto propuesto ayudará a alentar la participación. (2,000 caracteres o menos) (20 pts)

NOTA: se ofrecen la portada y la solicitud en español solo como referencia. Debe llenar en inglés la versión en inglés de la portada y el formulario de solicitud para que se considere su solicitud.

El nombre del solicitante o de la organización:

3. Alianzas — Proporcione una descripción breve de alianzas existentes o planificadas con otras organizaciones con base en la comunidad y líderes, agencias públicas u otros colaboradores, detallando lo que ellos están ofreciendo al proyecto propuesto (subcontratistas, colaboración para la promoción y divulgación, asistencia con la traducción, etc.) (2,000 caracteres o menos) (20 pts)				

NOTA: se ofrecen la portada y la solicitud en español solo como referencia. Debe llenar en inglés la versión en inglés de la portada y el formulario de solicitud para que se considere su solicitud.

El nombre del solicitante o de la organización: _

4. Medición del éxito — Indique claramente las métricas con las que se medirá el éxito. Describa los criterios que determinan si el proyecto ha alcanzado sus metas y objetivos en los años 1 y en los años 2-3, si corresponde. Por favor también describa el número estimado de personas que participarán o se beneficiarán del proyecto por año y cómo mediante el éxito de su programa y actividades se animará a más comunidades a participar. (2,000 caracteres o menos) (20 pts)							
	la nortada v		. ~			5 / //	

NOTA: se ofrecen la portada y la solicitud en español solo como referencia. Debe llenar en inglés la versión en inglés de la portada y el formulario de solicitud para que se considere su solicitud.

El nombre del solicitante o de la organización:

5. Liderazgo — Por favor indique cómo su organización lideró un proyecto, programa o evento pasado que logró la participación de los miembros de la comunidad y trabajó en temas ambientales u otras inquietudes de la comunidad. Identifique objetivos, soluciones y resultados del proyecto, así como información específica sobre la geografía y los datos demográficos de la comunidad. (1,000 caracteres o menos) <i>(10 pts)</i>				

NOTA: se ofrecen la portada y la solicitud en español solo como referencia. Debe llenar en inglés la versión en inglés de la portada y el formulario de solicitud para que se considere su solicitud.

APÉNDICE B

Términos y condiciones estándar

BAY AREA AIR QUALITY MANAGEMENT DISTRICT

SUBVENCIÓN N.º. [año].[número de contrato]

 PARTES. Las partes de este contrato ("Contrato") son el Bay Area Air Quality Management District ("DISTRITO") cuya dirección es 375 Beale Street, Suite 600, San Francisco, CA 94105, y [nombre de la organización] (REPRESENTANTE DEL PROYECTO) cuya dirección es [dirección, ciudad, estado, código postal].

2. MANIFIESTOS

- A. El DISTRITO es la agencia local con la responsabilidad principal de regular la contaminación del aire proveniente de fuentes estacionarias en el Bay Area Air Quality Management District en el Estado de California. El DISTRITO está autorizado a celebrar este Contrato según la Sección 40701 del Código de Salud y Seguridad de California.
- B. El DISTRITO desea otorgarle al REPRESENTANTE DEL PROYECTO una subvención para las actividades descritas en el Anexo A, Plan de trabajo.
- C. Todas las partes de este Contrato han tenido la oportunidad de que su abogado revise el Contrato.
- 3. PLAZO. El plazo de este Contrato es desde la fecha de firma por ambas PARTES hasta el [fecha], a menos que se prorrogue mediante una modificación de este Contrato por escrito, o se rescinda antes.

4. RESCISIÓN

- A. El DISTRITO tendrá derecho a rescindir este Contrato a su entera discreción en cualquier momento con una notificación por escrito con treinta (30) días de anticipación al REPRESENTANTE DEL PROYECTO. La notificación de rescisión deberá especificar la fecha efectiva de rescisión, que no será menor de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de entrega de la notificación de rescisión, y se entregará de acuerdo con las disposiciones del artículo 10 siguiente. Inmediatamente después de recibir la notificación de rescisión, el REPRESENTANTE DEL PROYECTO cesará todas las actividades en virtud de este Contrato, excepto aquellas actividades que se especifican en la notificación de rescisión. Dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la recepción de la notificación por escrito, se requiere que el REPRESENTANTE DEL PROYECTO:
 - Presente un informe final escrito que describa todo el trabajo realizado por el REPRESENTANTE DEL PROYECTO;
 - ii) Presente una contabilidad de todos los fondos de la subvención gastados hasta la fecha de rescisión inclusive; y,
 - iii) Reembolse al DISTRITO los fondos no gastados.

- B. El DISTRITO puede rescindir este Contrato y ser liberado de cualquier pago si el REPRESENTANTE DEL PROYECTO no cumple los requisitos de este Contrato en el momento y de la manera aquí provista.
- 5. NO HAY NINGUNA RELACIÓN DE REPRESENTACIÓN/CAPACIDAD INDEPENDIENTE. EI REPRESENTANTE DEL PROYECTO y los representantes y empleados del REPRESENTANTE DEL PROYECTO, en el cumplimiento de este Contrato, actuarán con una capacidad independiente y no como funcionarios o empleados o representantes del DISTRITO, y nada de lo aquí mencionado se interpretará como una inconsistencia con esa relación o estado. El DISTRITO no tendrá el derecho de dirigir o controlar las actividades del REPRESENTANTE DEL PROYECTO en la realización de los servicios proporcionados en este documento.
- 6. CONTRATISTAS/SUBCONTRATISTAS/REPRESENTANTES ALTERNOS DEL PROYECTO
 - A. El REPRESENTANTE DEL PROYECTO tendrá derecho a hacer uso de su propio personal y de los contratistas, subcontratistas y representantes alternos del proyecto que sean mutuamente aceptables para el REPRESENTANTE DEL PROYECTO y el DISTRITO. Cualquier cambio de contratistas, subcontratistas o representantes alternos del proyecto debe ser mutuamente aceptable para las partes. Inmediatamente después de la rescisión de dicho contrato, subcontrato o representación alterna, el REPRESENTANTE DEL PROYECTO notificará al DISTRITO.
 - B. Nada de lo contenido en este Contrato o de otro modo creará una relación contractual entre el DISTRITO y los contratistas, subcontratistas o representantes alternos del proyecto del REPRESENTANTE DEL PROYECTO, y ningún acuerdo con contratistas, subcontratistas o representantes alternos del proyecto eximirá al REPRESENTANTE DEL PROYECTO de sus responsabilidades y obligaciones en virtud del presente. El REPRESENTANTE DEL PROYECTO acepta ser totalmente responsable ante el DISTRITO por los actos y omisiones de sus contratistas, subcontratistas y representantes alternos del proyecto y de las personas empleadas directa o indirectamente por cualquiera de ellos, así como por los actos y omisiones de las personas directamente empleadas por el REPRESENTANTE DEL PROYECTO. La obligación del REPRESENTANTE DEL PROYECTO de pagar a sus contratistas, subcontratistas y representantes alternos del proyecto es una obligación independiente de la obligación del DISTRITO de realizar pagos al REPRESENTANTE DEL PROYECTO. Como resultado, el DISTRITO no tendrá la obligación de pagar o hacer cumplir el pago de ningún monto a ningún contratista, subcontratista o representante alterno del proyecto.
- 7. INDEMNIZACIÓN. El REPRESENTANTE DEL PROYECTO acuerda indemnizar, defender y sacar al DISTRITO, a sus funcionarios, empleados, agentes, representantes y sucesores en interés en paz y a salvo de toda responsabilidad, demanda, reclamo, costo, pérdida, daño y perjuicio, recuperación, conciliación y gasto (incluidos los honorarios razonables de abogados) en los que el DISTRITO, sus funcionarios, empleados, agentes, representantes y sucesores en interés puedan incurrir o deban pagar como resultado

de la muerte o lesión de cualquier persona o personas (incluidos los empleados del REPRESENTANTE DEL PROYECTO), o de la destrucción o el daño a cualquier propiedad o propiedades, causado por o relacionado con el cumplimiento de este Contrato por parte del REPRESENTANTE DEL PROYECTO, sus empleados, subcontratistas, representantes alternos del proyecto o agentes.

8. PAGO

- A. El DISTRITO acuerda otorgarle al REPRESENTANTE DEL PROYECTO una subvención de \$[monto] para las actividades descritas en el Anexo A, Plan de trabajo. Esta subvención se pagará en cinco (5) exhibiciones, de la siguiente manera:
 - i) \$[monto] dentro de los treinta (30) días posteriores a la firma de este Contrato;
 - ii) \$[monto] dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción y aprobación por parte del DISTRITO del primer Informe trimestral del REPRESENTANTE DEL PROYECTO;
 - iii) \$[monto] dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción y aprobación por parte del DISTRITO del segundo Informe trimestral del REPRESENTANTE DEL PROYECTO;
 - iv) \$[monto] dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción y aprobación por parte del DISTRITO del tercer Informe trimestral del REPRESENTANTE DEL PROYECTO; y
 - v) \$[monto] en el momento de la recepción por parte del DISTRITO del informe final.
- B. El REPRESENTANTE DEL PROYECTO llevará a cabo el trabajo descrito en el Plan de trabajo y obtendrá la aprobación por escrito del DISTRITO de cualquier cambio o modificación al Plan de trabajo antes de realizar o incurrir en costos por el trabajo que se haya cambiado. Si el REPRESENTANTE DEL PROYECTO no obtiene dicha aprobación previa por escrito, el DISTRITO, a su entera discreción, puede negarse a proporcionar fondos para pagar dicho trabajo o costos.
- C. El pago se realizará únicamente al REPRESENTANTE DEL PROYECTO.
- 9. REPRESENTANTE APROBADO. El REPRESENTANTE DEL PROYECTO mantendrá continuamente un representante con aprobación de firma autorizado para trabajar con el DISTRITO en todos los asuntos relacionados con la subvención. El REPRESENTANTE DEL PROYECTO deberá, en todo momento, mantener informado al DISTRITO sobre la identidad del representante autorizado.
- 10. AVISOS. Todos los avisos que se requieran en virtud de este Contrato se proporcionarán de la manera establecida en el mismo, a menos que se especifique lo contrario. La notificación a una de las partes se enviará a la atención de la persona que se indica a continuación, o de cualquier otra persona o personas que en lo sucesivo sean designadas por esa parte por escrito. La notificación se enviará por escrito por correo electrónico, fax o correo ordinario postal de primera clase. En el caso de las comunicaciones por correo electrónico y fax, se considerará entregada una notificación válida en el momento del envío, siempre que el remitente haya obtenido una

confirmación electrónica de la entrega. Las comunicaciones por correo electrónico y fax se considerarán recibidas en la fecha de dicha transmisión, siempre que dicha fecha sea un día hábil y se entregue antes de las 4:00 p.m., hora del Pacífico. De lo contrario, se considerará que la recepción de comunicaciones por correo electrónico y fax se ha producido el siguiente día hábil. En el caso de notificación por correo postal ordinario, se considerará que la notificación se entregó en la fecha de envío y se recibió cinco (5) días hábiles después de la fecha de envío.

DISTRITO: Bay Area Air Quality Management District

> 375 Beale Street, Suite 600 San Francisco, CA 94105 A la atención de: [nombre]

REPRESENTANTE DEL PROYECTO: [nombre de la organización]

[dirección]

[ciudad, estado, código postal]

A la atención de: [contacto de la organización]

- DISPOSICIONES ADICIONALES. Todos los anexos de este Contrato se incorporan 11. expresamente en este documento mediante esta referencia y forman parte del mismo como si estuvieran plenamente estipulados.
- 12. RECONOCIMIENTOS. El REPRESENTANTE DEL PROYECTO reconocerá el apoyo del DISTRITO cada vez que las actividades financiadas, en su totalidad o en parte, por este Contrato se publiquen en cualquier medio de comunicación, folletos u otro tipo de material promocional. El reconocimiento del apoyo del DISTRITO debe indicar "Financiado por una subvención del Bay Area Air Quality Management District". No se utilizarán iniciales ni abreviaturas del DISTRITO.
- PUBLICIDAD/EDUCACIÓN PÚBLICA. EI REPRESENTANTE DEL PROYECTO enviará 13. copias de todos los borradores de educación pública o materiales publicitarios al DISTRITO para su revisión y aprobación antes del uso de dichos materiales por parte del REPRESENTANTE DEL PROYECTO.
- 14. SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA
 - A. El REPRESENTANTE DEL PROYECTO será responsable de mantener un sistema de administración financiera adecuado y notificará inmediatamente al DISTRITO cuando el REPRESENTANTE DEL PROYECTO no pueda cumplir los requisitos de esta sección.
 - B. El sistema de gestión financiera del REPRESENTANTE DEL PROYECTO preverá:
 - Informes financieros: divulgación precisa, actual y completa de los resultados financieros de cada subvención de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, y presentación de informes en un formato que esté de acuerdo con los requisitos de información financiera de la subvención.

- ii) Registros contables: registros que identifican adecuadamente la fuente y la aplicación de los fondos para las actividades apoyadas por el DISTRITO. Estos registros deben contener información relacionada con concesiones y autorizaciones, obligaciones, saldos no utilizados, activos, pasivos, desembolsos o gastos e ingresos.
- iii) Control interno: controles internos y contables efectivos sobre todos los fondos, propiedades y otros activos. El REPRESENTANTE DEL PROYECTO salvaguardará adecuadamente todos esos activos y se asegurará de que se utilicen únicamente para los fines autorizados.
- iv) Control presupuestario: comparación de los gastos o desembolsos reales con los montos presupuestados para cada subvención.
- v) Costo admisible: procedimientos para determinar la razonabilidad, la admisibilidad y la asignación de los costos generalmente consistentes con las disposiciones de los requisitos estatales y federales.
- vi) Documentación de referencia: registros contables que estén respaldados por documentación de referencia.
- vii) Manejo de efectivo: procedimientos para minimizar el tiempo que transcurre entre el adelanto de fondos del DISTRITO y el desembolso por parte del REPRESENTANTE DEL PROYECTO, siempre que los fondos sean dados por adelantado por el DISTRITO.
- C. EL DISTRITO puede revisar la idoneidad del sistema de gestión financiera del REPRESENTANTE DEL PROYECTO en cualquier momento posterior a la concesión de la subvención. Si el DISTRITO determina que el sistema de contabilidad del REPRESENTANTE DEL PROYECTO no cumple los estándares descritos en el párrafo B anterior, el DISTRITO puede solicitar información adicional para monitorear la subvención mediante una notificación por escrito al REPRESENTANTE DEL PROYECTO, hasta que el sistema obtenga la aprobación del DISTRITO.
- 15. AUDITORÍA/ACCESO A REGISTROS. El REPRESENTANTE DEL PROYECTO acuerda que el DISTRITO tendrá el derecho de revisar y copiar cualquier registro y documentación de respaldo relacionada con el cumplimiento de este Contrato. El REPRESENTANTE DEL PROYECTO se compromete a mantener dichos registros para una posible auditoría durante un mínimo de tres (3) años después del pago final, a menos que se estipule un periodo más largo de retención de registros, o hasta que se complete cualquier acción y resolución de todos los problemas que puedan surgir como resultado de cualquier litigio, disputa o auditoría, lo que ocurra más tarde. El REPRESENTANTE DEL PROYECTO se compromete a permitir que el (los) representante(s) designado(s) acceda(n) a dichos registros durante el horario laboral normal y permitir entrevistas a cualquier empleado que razonablemente pueda tener información relacionada con dichos registros. Además, el REPRESENTANTE DEL PROYECTO acepta incluir un derecho similar del DISTRITO de auditar registros y entrevistar al personal en cualquier contrato, subcontrato o subvención relacionado con el cumplimiento de este Contrato.
- 16. PÉRDIDA DE FONDOS DE LA SUBVENCIÓN/REEMBOLSO DE FONDOS GASTADOS INAPROPIADAMENTE. Si los fondos de la subvención no se gastan o no se han gastado, de conformidad con este Contrato, o si los bienes muebles o inmuebles adquiridos con

los fondos de la subvención no se están utilizando o no se han utilizado para los fines de la subvención de acuerdo con este Contrato, el DISTRITO, a su entera discreción, puede tomar las medidas apropiadas en virtud de este Contrato, por ley o en equidad, incluida la exigencia de que el REPRESENTANTE DEL PROYECTO pierda la parte no gastada de los fondos de la subvención y/o reembolse al DISTRITO cualquier fondo que se haya gastado indebidamente.

- 17. CUMPLIMIENTO. El REPRESENTANTE DEL PROYECTO cumplirá plenamente todas las leyes, las ordenanzas, las regulaciones y los permisos locales, estatales y federales aplicables. El REPRESENTANTE DEL PROYECTO proporcionará evidencia, previa solicitud, de que todos los permisos, las licencias, los registros y las aprobaciones locales, estatales y/o federales se han obtenido para los fines para los que se gastarán los fondos de la subvención. El REPRESENTANTE DEL PROYECTO mantendrá el cumplimiento de dichos requisitos durante todo el periodo de la subvención. El REPRESENTANTE DEL PROYECTO garantizará que se cumplan los requisitos de la Ley de Calidad Ambiental de California para las aprobaciones u otros requisitos necesarios para llevar a cabo los términos de este Contrato. Cualquier desviación de los requisitos de esta sección dará lugar a que no se paquen los fondos de la subvención.
- 18. CONFIDENCIALIDAD. Para llevar a cabo los propósitos de este Contrato, el REPRESENTANTE DEL PROYECTO puede requerir acceso a cierta información confidencial del DISTRITO (incluidos secretos comerciales, inventos, conocimientos técnicos confidenciales, información comercial confidencial y otra información que el DISTRITO considere confidencial) (colectivamente, "Información confidencial"). Queda expresamente entendido y acordado que el DISTRITO puede designar de manera visible la Información Confidencial que el REPRESENTANTE DEL PROYECTO obtiene del DISTRITO, y el REPRESENTANTE DEL PROYECTO acepta:
 - A. Observar la total confidencialidad con respecto a dicha información, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, acordar no divulgar o permitir el acceso a dicha información a cualquier otra persona o entidad de cualquier manera, excepto que dicha divulgación o acceso se permitirá a los empleados del REPRESENTANTE DEL PROYECTO que requieran acceso en cumplimiento de los servicios provistos bajo este Contrato.
 - B. Asegurarse de que los funcionarios, empleados, agentes, representantes, representantes alternos del proyecto y contratistas independientes del REPRESENTANTE DEL PROYECTO estén informados de la naturaleza confidencial de dicha información y asegurar por acuerdo o de otra manera que tienen prohibido copiar o revelar, para cualquier propósito, el contenido de dicha información o cualquier parte de la misma, o de tomar cualquier acción que prohíbe esta sección.
 - C. No utilizar dicha información o cualquier parte de la misma en la prestación de servicios a otros o para el beneficio de otros en cualquier forma, ya sea de forma gratuita o mediante una valiosa contraprestación, excepto según lo permitido en este Contrato.
 - D. Notificar al DISTRITO inmediatamente y por escrito sobre las circunstancias que

rodean cualquier posesión, uso o conocimiento de dicha información o cualquier parte de ella por cualquier persona o entidad que no sea la autorizada por esta sección. Tomar, con el costo a cargo del REPRESENTANTE DEL PROYECTO, pero a opción del DISTRITO y en cualquier caso bajo el control del DISTRITO, cualquier acción legal necesaria para evitar el uso no autorizado de dicha información por cualquier tercero o entidad que haya obtenido acceso a dicha información al menos en parte por culpa del REPRESENTANTE DEL PROYECTO.

- E. Tomar cada una de las otras medidas necesarias o deseadas para asegurar la confidencialidad y protección continuas de dicha información durante el término de este Contrato y después del vencimiento o la rescisión del Contrato.
- F. Evitar el acceso a dichos materiales por parte de una persona o entidad no autorizada en virtud de este Contrato.
- G. Establecer procedimientos específicos para cumplir las obligaciones de esta sección.
- 19. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. El título y los derechos de propiedad total de toda la propiedad intelectual desarrollada en virtud de este Contrato serán en todo momento del DISTRITO, a menos que se acuerde lo contrario por escrito.

20. PUBLICACIÓN

- A. EL DISTRITO aprobará por escrito cualquier informe u otro documento preparado por el REPRESENTANTE DEL PROYECTO en relación con el cumplimiento en virtud de este Contrato antes de la difusión o publicación de dicho informe o documento a un tercero. El DISTRITO puede renunciar por escrito a su requisito de aprobación previa.
- B. Hasta que el DISTRITO lo apruebe, cualquier informe u otro documento preparado por el REPRESENTANTE DEL PROYECTO incluirá en cada página un encabezado, pie de página o marca de agua visible que indique "BORRADOR No revisado ni aprobado por el BAAQMD", a menos que el DISTRITO haya renunciado al requisito de aprobación previa de conformidad con al párrafo A de esta sección.
- C. La información, los datos, los documentos o los informes desarrollados por el REPRESENTANTE DEL PROYECTO para el DISTRITO, de conformidad con este Contrato, serán parte del registro público del DISTRITO, a menos que se indique lo contrario. El REPRESENTANTE DEL PROYECTO puede usar o publicar, por su propia cuenta, dicha información, siempre que el DISTRITO apruebe el uso de dicha información por adelantado. El siguiente reconocimiento de apoyo y exención de responsabilidad debe aparecer en cada publicación de materiales, ya sea con derechos de autor o no, basados o desarrollados en virtud de este Contrato.

"Este informe se elaboró como resultado del trabajo patrocinado y pagado, en su totalidad o en parte, por el Bay Area Air Quality Management District (Distrito). Las opiniones, hallazgos, conclusiones y recomendaciones son del autor y no necesariamente representan los puntos de vista del Distrito. El Distrito, sus funcionarios, empleados, contratistas y subcontratistas no otorgan ninguna garantía, expresa o implícita, y no asumen ninguna responsabilidad legal por la información contenida en este informe".

- D. El REPRESENTANTE DEL PROYECTO informará a sus funcionarios, empleados, representantes alternos del proyecto y subcontratistas que participan en el cumplimiento de este Contrato sobre las restricciones contenidas en el mismo y requerirá el cumplimiento de lo anterior.
- 21. PROPIEDADY SEGURIDAD. Sin limitar las obligaciones del REPRESENTANTE DEL PROYECTO con respecto a la seguridad, el REPRESENTANTE DEL PROYECTO cumplirá todas las reglas y regulaciones establecidas por el DISTRITO para el acceso y las actividades dentro y alrededor de las instalaciones del DISTRITO.
- 22. CESIÓN. Ninguna de las partes cederá, venderá, licenciará o transferirá de otra manera ningún derecho u obligación en virtud de este Contrato a un tercero sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte, y cualquier intento de hacerlo será nulo desde su inicio.
- 23. RENUNCIA. Ninguna renuncia de un incumplimiento, inobservancia de cualquier condición, o de algún derecho o recurso contenido u otorgado por las disposiciones de este Contrato será efectiva a menos que esté por escrito y firmada por la parte que renuncia al incumplimiento, inobservancia, derecho o recurso. Ninguna renuncia de algún incumplimiento, inobservancia, derecho o recurso se considerará una renuncia de ningún otro incumplimiento, similar o no, ni ninguna renuncia constituirá una renuncia continua a menos que el escrito así lo especifique. Además, el hecho de que una parte no haga cumplir a la otra parte cualquier término, convenio o condición de este Contrato, y el hecho de que una parte no ejerza algún derecho o recurso en virtud del presente, no se considerará una renuncia de esa parte a exigir el cumplimiento futuro de dichos términos, convenios o condiciones, o para ejercer cualquier derecho o recurso futuro.
- 24. FUERZA MAYOR. Ni el DISTRITO ni el REPRESENTANTE DEL PROYECTO serán responsables ni se considerarán en incumplimiento por cualquier retraso o incumplimiento de las condiciones establecidas en este Contrato o por la interrupción de los servicios que resulten, directa o indirectamente, de actos fortuitos, acciones gubernamentales enemigas u hostiles, conmoción civil, huelgas, cierres patronales, disputas laborales, incendios u otros siniestros, órdenes judiciales, controles gubernamentales, regulaciones o restricciones, incapacidad para obtener mano de obra o materiales o sustitutos razonables de mano de obra o materiales necesarios para la prestación de los servicios, u otras causas, excepto financieras, que están más allá del control razonable del DISTRITO o del REPRESENTANTE DEL PROYECTO, por un periodo igual al periodo de dicho evento de fuerza mayor, siempre que la parte que no cumple notifique a la otra parte dentro de los quince días calendario posteriores al hallazgo del evento de fuerza mayor, y siempre que esa parte tome todas las medidas razonables para mitigar los daños resultantes del incumplimiento. No obstante lo anterior, si la causa del evento de fuerza mayor se debe a la acción o inacción de la propia parte, dicha causa no excusará a esa parte del cumplimiento de este Contrato.

- 25. DIVISIBILIDAD. Si un tribunal de jurisdicción competente considera que alguna disposición de este Contrato es ilegal, no ejecutable o inválida en su totalidad o en parte por cualquier motivo, la validez y aplicabilidad de las disposiciones restantes, o partes de ellas, no se verán afectadas.
- 26. ENCABEZADOS. Los títulos de las secciones y párrafos de este Contrato son solo para conveniencia y referencia, y las palabras contenidas en el mismo no se considerarán de ninguna manera para explicar, modificar, ampliar o ayudar en la interpretación o significado de las disposiciones de este Contrato.
- 27. EJEMPLARES/FACSÍMILES/ESCANEADOS. Este Contrato puede ser firmado y entregado en cualquier número de ejemplares, cada uno de los cuales, cuando se firme y entregue, se considerará un original, y todos juntos constituirán el mismo contrato. Las partes pueden considerar igualmente válida como original una copia de fax o una copia escaneada de la firma de la otra parte para todos los efectos.
- 28. LEY APLICABLE. Cualquier disputa que surja o se relacione con este Contrato se regirá por la ley de California, excluyendo cualquier ley que dirija la aplicación a las leyes de otra jurisdicción. El lugar para la resolución de cualquier disputa que surja o se relacione con este Contrato, incluida la mediación, será San Francisco, California.
- 29. CONTRATO COMPLETOY MODIFICACIÓN. Este Contrato representa la declaración final, completa y exclusiva del acuerdo entre las partes y reemplaza todos los acuerdos y contratos anteriores y actuales de las partes. Ninguna de las partes ha sido inducida a celebrar este Contrato por, ni ninguna de las partes considera válida, ninguna declaración o garantía fuera de las expresamente establecidas en este documento. Este Contrato solo puede ser modificado por mutuo acuerdo de las partes por escrito y firmado por ambas partes.
- 30. SUPERVIVENCIA DE LOSTÉRMINOS. Las disposiciones de las secciones 7 (Indemnización), 15 (Auditoría/Acceso a Registros), 16 (Pérdida de fondos de la subvención/Reembolso de fondos gastados inapropiadamente), 18 (Confidencialidad), 19 (Derechos de propiedad intelectual) y 20 (Publicación) sobrevivirán al vencimiento o rescisión de este Contrato.

ENTESTIMONIO DE LO CUAL, las partes de este Contrato han hecho que este Contrato sea debidamente firmado en su nombre por sus representantes autorizados.